RESOLUCIÓN Nº 113

Santa Fe, 27 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones registradas bajo el Nº FG – 0000644/2022 del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el marco de las cuales mediante Resolución FG N.º 570/2022 se aprobó la contratación de los servicios del Sr. Fernando Alberto Garrido Navarrete;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que en el último párrafo del artículo 16, se establece que corresponden al Fiscal General las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del MPA.

Que, en el marco de las atribuciones conferidas legalmente, mediante Resolución FG N.º 570/2022 se aprobó la contratación de los servicios del instructor-adiestrador canino Fernando Alberto Garrido Navarrete, a fin de que desempeñe funciones propias de su profesión, interviniendo en el marco de investigaciones penales en curso, brindando servicios con canes en la búsqueda y rastreo de personas, detección de restos humanos y/o material biológico, de dinero, de armas de fuego y municiones y de material informático, contención emocional de personas víctimas de violencia sexual y protección a personas víctimas de violencia de género; como así también realizando actividades de difusión y capacitación sobre los servicios a prestar dirigidas a los integrantes del MPA, bajo la supervisión de la Escuela de Capacitación del MPA.

Que, a los fines de optimizar la prestación de las tareas que le fueron encomendadas, se entiende conveniente que el Sr. Garrido Navarrete dependa funcionalmente del Organismo de Investigaciones del MPA, bajo cuyas órdenes actuará en las intervenciones que se realicen en relación a las Investigaciones Penales Preparatorias en trámite.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que el instructor-adiestrador canino Fernando Alberto Garrido Navarrete, dependerá funcionalmente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, para prestar funciones en el marco de las intervenciones que realice en relación a Investigaciones Penales Preparatorias.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

